



MENDOZA, 27 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente Nro. 37371/2024 y la Resolución Nro. 722/2024-D, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el visto se le concedió la licencia, sin goce de haberes, por razones particulares, desde el UNO (1) de febrero hasta el UNO (1) de julio de 2025, a María Fernanda APAZA SEMBINELLI (DNI Nro. 25.801.840-Legajo Nro. 27.401), en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de carácter efectivo, designado por Resolución Nro. 132/2018-CD, conforme a lo establecido por el Artículo 49 Punto II –inciso b) Anexo II- del Decreto Nacional Nro. 1246/2015.

Que es necesario rectificar la fecha de finalización de la licencia consignada en el Artículo 1 de dicha resolución.

Que el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/1972 -TO 2017 establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Rectificar la fecha de la licencia de la docente **María Fernanda APAZA SEMBINELLI (DNI Nro. 25.801.840-Legajo Nro. 27.401)**, consignada en el Artículo 1 de la Resolución Nro. 722/2024-D, conforme al siguiente alcance:

Donde dice:

“desde el UNO (1) de febrero hasta el UNO (1) de julio de 2025”

Debe decir:

“desde el UNO (1) de febrero hasta el TREINTA Y UNO (31) de julio de 2025”

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR